



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/79173 y 184/79185

27/07/2015

203761 y 203773

AUTOR/A: VALERIO CORDERO, Magdalena (GS)

RESPUESTA:

El Gobierno, y en particular el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, define e implementa políticas de manera universal en todo el territorio nacional, garantizando así la cohesión.

De manera particular, desde la Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad se han puesto en marcha las siguientes medidas para contribuir a fortalecer el estado del bienestar con repercusión en la provincia de Guadalajara:

- A iniciativa del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, y fruto del consenso y del trabajo en común con las comunidades autónomas y las ciudades de autónomas, se ha elaborado un Catálogo de Referencia de Servicios Sociales, que reúne en un único documento las prestaciones a las que podrían acceder las personas en el conjunto del territorio estatal, estableciéndose asimismo unos principios de calidad y buen uso comunes.
- Colaboración con las Comunidades Autónomas y las Ciudades Autónomas para la financiación de programas sociales mediante las aplicaciones presupuestarias consignadas en los Presupuestos Generales del Estado. De este modo, se han venido subvencionando, entre otros, los programas sociales de desarrollo de prestaciones básicas de servicios sociales de corporaciones locales o Plan concertado y proyectos de intervención social integral para la atención, prevención de la marginación e inserción del Pueblo gitano o Plan de desarrollo gitano.
- Subvenciones al Tercer Sector para la realización de programas dirigidos a la atención de los colectivos más desfavorecidos, a través de las convocatorias anuales de subvenciones para la realización de programas de interés general con cargo a la asignación tributaria del Impuesto sobre la renta de las Personas Físicas.
- Aprobación del Plan Nacional de Acción para la Inclusión Social (PNAin) 2013-2016. Con el PNAin se sigue avanzando en una estrategia basada en el concepto de la inclusión activa que articule de forma eficaz y eficiente medidas orientadas a la inclusión laboral, la de garantía de ingresos y que, a la vez, garantice el acceso a servicios públicos de calidad, aplicando prioritariamente la transversalidad del objetivo específico sobre pobreza infantil.



- Aprobación de la Estrategia para la Inclusión Social de la Población Gitana en España 2012-2020.
- En materia de igualdad cabe asimismo destacar el Programa de Apoyo al Emprendimiento de Mujeres (PAEM), los convenios de colaboración con el Ayuntamiento de Guadalajara para la promoción y fomento de la empleabilidad de mujeres desempleadas y el programa formativo de la Escuela Virtual de Igualdad.
- En materia de discapacidad, la normativa aprobada recoge excepciones con el fin de reducir el impacto de la crisis sobre el colectivo de la discapacidad y se adoptan determinadas medidas de acción positiva en beneficio del mismo, entre las que cabe destacar el Real Decreto-ley 16/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y mejorar la calidad y seguridad de sus prestaciones, excluye de aportación económica en los medicamentos a los perceptores de las pensiones derivadas de la Ley 13/1982, de 7 de abril, de Integración Social del Minusválido (LISMI), así como los perceptores de pensiones no contributivas. El Real Decreto-ley 3/2012, de 10 de febrero, que aprueba la reforma del mercado laboral, recupera la plena vigencia de la normativa estatal reguladora de las medidas de fomento de empleo para personas con discapacidad frente a lo que preveían las normas aprobadas en el año 2011. Además, se incluyen criterios de priorización de permanencia en el empleo para las personas con discapacidad en caso de despido en empresas. Como dato de la aplicación de las medidas de fomento de empleo entre personas con discapacidad, cabe señalar que la contratación total de personas con discapacidad terminó el año 2013 con un crecimiento del 14,2% con respecto al año 2012. En concreto, la contratación de personas con discapacidad en Centros Especiales de Empleo muestra un incremento del 18,9% respecto al año anterior. Y el Real Decreto 156/2013, de 1 de marzo, por el que se regula la suscripción del convenio especial por las personas con discapacidad que tengan especiales dificultades de inserción laboral.
- El Gobierno de España ha impulsado toda una serie de medidas relativas al Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD), encaminadas a lograr una mejora en el mismo, racionalizando el gasto público en relación con esta materia, y que garantizan la sostenibilidad presente y futura del Sistema. Así, a través del Acuerdo del Consejo Territorial de Servicios Sociales y Dependencia de 10 de julio de 2012 y el Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad, se han adoptado determinadas medidas de mejora para garantizar la sostenibilidad presente y futura del SAAD. En cumplimiento del Acuerdo y normativa mencionados, se han tramitado reformas reglamentarias en ese sentido, actualizando, ordenando y simplificando la normativa estatal sobre dependencia. La normativa aprobada y los acuerdos alcanzados con las comunidades autónomas han generado avances muy importantes para la sostenibilidad del SAAD.

A través de la página web: www.dependencia.imserso.es/ se hacen públicos los datos estadísticos del Sistema de Información del SAAD. La información que se facilita es a nivel de comunidad autónoma, ya que son las propias Comunidades Autónomas las competentes en cuanto a la gestión del Sistema de Dependencia y las que facilitan los datos.





Madrid, 16 de septiembre de 2015